



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 37 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 100.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ENTIDAD ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS (HOSPITAL SAN JUAN GRANDE) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ECONOMATO SOCIAL". APROBACIÓN DEL CONVENIO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la entidad **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS (HOSPITAL SAN JUAN GRANDE)** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 48930, con el siguiente literal: "Hospital San Juan Grande-Inclusion Social y Solid.", siendo el importe de la dotación de 100.000,00 €.

La entidad **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS (HOSPITAL SAN JUAN GRANDE)** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la asistencia social, que abarca además el campo de la educación, prevención, rehabilitación y atención comunitaria de enfermos y necesitados. Se encuentra inscrita en el Registro de entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática con número 006848.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad atiende las necesidades básicas de alimentación de las personas sin hogar y de las familias que se encuentran en situación y/o en riesgo de exclusión social. Además de cubrir las necesidades básicas de alimentación, trabaja la atención directa con las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, analizando la realidad y derivando a la red de recursos municipales.

el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan impulsar la inclusión socio-laboral de la población gitana en Jerez de la Frontera, favoreciendo su acceso al empleo, la formación y la mejora de competencias profesionales, con un enfoque integral que promueva la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.



Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE**:

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 48930 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS (HOSPITAL SAN JUAN GRANDE)**, con NIF R1100131J, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **PROYECTO "ECONOMATO SOCIAL"** en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: KL2AH5S1C2K3I50 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 30/12/2025